

RESOLUCIÓN N° 364/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

En la 19° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 08 de noviembre de 2021, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Geología en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 06 de junio de 2019, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

Handwritten signature



RESOLUCIÓN N° 364/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-2-

4. Que, los días 16, 17 y 18 de agosto del 2021, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 15 de setiembre del 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Licenciatura en Ciencias Mención Geología, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de octubre del 2021, la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) su conformidad respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 22 de octubre del 2021, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 364/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-3-

a) Contexto institucional:

Corresponde a una carrera universitaria inmersa dentro de la estructura organizacional de un ente universitario como lo es la Universidad Nacional de Asunción. Dentro de ella, dicho programa se articula a la estructura de agrupamiento temático por Facultades, en este caso a la FACEN, lo cual garantiza institucionalmente el cumplimiento y aseguramiento continuo de los criterios de calidad: la carrera está inmersa en una institución universitaria, tiene una organización y órganos de gobierno académico-administrativos acordes a un ámbito de educación superior, sistemas de evaluación y análisis de los procesos de gestión del programa, procesos claros y transparentes de admisión y de incorporación de los admitidos al programa (muy especialmente de resaltar el programa INDI, dirigido a incorporar efectivamente a integrantes de comunidades indígenas de Paraguay en cuyo territorio se aplica trivialmente los conceptos profesionales de la Geología), con programas y políticas de Bienestar Universitario para los integrantes del grupo universitario (Profesores, Estudiantes y Funcionarios), con funcionamiento de procesos de autoevaluación desde 2012 hasta la actualidad, siguiendo modelos estandarizados a nivel nacional (ANEAES) e internacionalmente (ARCU-SUR).

Para este componente Institucional, de acuerdo a lo informado en los anteriores apartados de este Informe, la Licenciatura en Ciencias – Mención Geología de la Universidad Nacional de Asunción, satisface los criterios de calidad establecidos en el modelo ARCU-SUR, por cuanto ha quedado manifiesto que la institución (UNA/FACEN/Departamento de Geología) tiene implementado dentro de sus procedimientos y conformación, los aspectos pertinentes a la organización académico-administrativa de una carrera profesionalizante de personas que egresan a desempeñar su formación universitaria en el mundo real, muy especialmente las de Paraguay.

b) Proyecto académico:

En general se puede afirmar que el Proyecto Académico de la Licenciatura en Ciencias – Mención Geología está bien estructurado y corresponde a lo requerido por una carrera geológica, tiene una estructura curricular que garantiza el cumplimiento del perfil enunciado para los egresados de la carrera.

Los sistemas de evaluación, tanto de los Estudiantes como de los Docentes, garantizan la adquisición de los conocimientos básicos geológicos, así como el mejoramiento continuo por parte del Profesor. Las actividades misionales de la enseñanza universitaria:



RESOLUCIÓN N° 364/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-4-

Docencia, Investigación y Extensión (solidaria), cumplen con los estándares típicos de la disciplina geológica; sin embargo, hay que mejorar lo pertinente al tema de la investigación a través de la gestión de recursos.

Un aspecto a resaltar del programa de Geología en la UNA, es el hecho de que se dispone en común de los(as) docentes de la FACEN, que incluyen aquellos(as) asociados a las Ciencias Básicas que son fundamentales en Geología (Matemática, Física, Química, Biología, Estadística).

c) Comunidad Universitaria:

En general existen los mecanismos para la incorporación de los integrantes de la comunidad académica del Departamento de Geología: Estudiantes, Docentes y Personal no-docente, desde cuando ingresan a la UNA/FACEN, durante su permanencia con los mecanismos de evaluación del desempeño, de promoción. El nivel académico y profesional del cuerpo docente, garantiza el nivel de formación académica y de desempeño profesional de los egresados de la carrera.

De acuerdo con lo analizado y estipulado concerniente a la Comunidad Universitaria, la carrera satisface el cumplimiento de los criterios de calidad dentro del esquema de ARCU-SUR.

Se recomienda, nuevamente, la necesidad de incrementar la difusión del conocimiento generado a través de publicaciones en revistas científicas internacionales indexadas para mejorar la visibilidad académica y científica de la Institución a nivel internacional.

d) Infraestructura:

En general las condiciones de esta dimensión sobre Infraestructura, para la Licenciatura, se basa en la existente de la FACEN, compartida con Biología y Bioquímica, pero se está adelantando la construcción de una edificación propia para el Departamento de Geología (este aspecto es de resaltar como muy positivo y se enfatiza en la necesidad de que los laboratorios de Geología cuenten con los espacios individualizados del caso); además se tienen los laboratorios propios de la temática geológica, las bases de datos para consultar las publicaciones geológicas y la respectiva biblioteca de la FACEN; de igual manera cuentan con los instrumentos e insumos típicos de Geología; sin embargo, es de esperar que lo pertinente a las nuevas instalaciones y la participación de los



RESOLUCIÓN N° 364/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo

-5-

docentes en el acervo literario geológico de la base de datos en la Biblioteca y los ejemplares analógicos ya mencionados, resuelva este aspecto y los actualicen permanentemente dentro de los planes de mejora continua.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar la Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, Carrera de Licenciatura en Ciencias Mención Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo

**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAEES)**